

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: que se personó, en fecha 6 de abril de 2022, en el emplazamiento de la empresa de venta de equipos de rayos X **Dentalite Norte, SA**, con NIF , sita en la del municipio de Bilbao (Bizkaia).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación destinada a la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico, cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco en fecha 22 de mayo de 1996.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultó que:

- El inspector se personó en el emplazamiento de la empresa Dentalite Norte, SA, sita en la del municipio de Bilbao (Bizkaia), comprobando que ya no existe esta empresa en dicha ubicación. La lonja correspondiente con dicha dirección presentaba carteles de "Se vende" y "Se alquila"
- Preguntado a personal de los comercios colindantes a la dirección indicada, manifestaron que hace ya seis años que dicha empresa se encuentra cerrada.
- No fue posible contactar con personal de la empresa en los teléfonos disponibles de la misma.
- Consultado el Boletín Oficial del Estado, de fecha 29 de julio de 2014, el juzgado de lo mercantil nº 1 de Bilbao declara disuelta la sociedad Dentalite Norte, SA, la cual se encuentra sometida al procedimiento concursal nº (anexo).



DESVIACIONES

- La empresa de venta y asistencia de equipos de Rayos X con fines de diagnóstico médico fue dada de baja sin que haya constancia de que este hecho fuera comunicado a la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, por lo que se incumple el artículo 9 apartado 4 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
-



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta en Vitoria-Gasteiz y en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2022



Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE.- No es posible la realización de este apartado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, al no ser posible la localización de ningún representante autorizado de la empresa "**Dentalite Norte, SA**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.